



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC 422 DE 2024 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**

### **LOS COOPERANTES**

**FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR  
(COOPERANTE)**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
(COOPERANTE)**

**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS  
(CONTRATANTE)**

### **OBJETO:**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2025**

**OCTUBRE/2025**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>4</b>
1.1. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
<b>2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES</b> .....	<b>4</b>
2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN. ....	4
2.2. OFERENTES ADMITIDOS. ....	4
2.3. CRONOGRAMA GENERAL DE LA LICITACIÓN. ....	6
2.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	7
2.4.1 <i>Formulario de Contacto</i> . ....	7
2.4.2 <i>Almacenamiento de ofertas</i> . ....	8
2.4.3 <i>Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:</i> .....	10
2.5. PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS. ....	10
2.7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS. ....	11
2.8. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL .....	11
2.9. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. ....	11
2.10. PROPONENTES PLURALES. ....	11
<b>3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>11</b>
3.1. <u>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SUBCARPETA No1)</u> . ....	11
3.1.1 <i>Documentación requerida para la habilitación jurídica</i> . ....	11
3.1.2 <i>Documentación requerida para la habilitación financiera</i> . ....	13
3.1.3 <i>Requisito habilitante capacidad financiera</i> . ....	14
3.1.4 <i>Documentación requerida para acreditar la experiencia</i> . ....	14
<b>4. PROPUESTA TÉCNICA</b> .....	<b>15</b>
4.1. <u>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</u> . ....	15
4.2. <u>CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA</u> . ....	19
4.3. <u>SUBCONTRATISTAS</u> . ....	19
4.4. <u>DECLARACIONES</u> . ....	19
4.5. <i>Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas</i> . ....	19
4.6. <u>EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y CALIFICACIÓN</u> . ....	20
4.6.2.1. <i>Explicación de los criterios de evaluación técnica:</i> .....	21
<i>Explicación de los criterios y calificación del personal clave:</i> .....	21
<i>Ponderación de los factores de calificación:</i> .....	22
4.7. <u>SUBSANACIÓN</u> . ....	22
<b>5. PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	<b>23</b>
5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO. ....	23
5.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	23
5.3. MONEDA .....	23
5.4. IMPUESTOS Y ARANCELES .....	23
<b>6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA</b> .....	<b>23</b>
6.1. EVALUACIÓN FINAL COMBINADA. ....	24
6.2. NEGOCIACIONES, DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	25
<b>7. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO</b> .....	<b>25</b>
7.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	27
7.2. GARANTÍAS .....	27
<b>8. REGIMEN SANCIONATORIO</b> .....	<b>28</b>
8.1. MULTAS .....	28
8.2. CLÁUSULA PENAL .....	28



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



<b>9. CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.....</b>	<b>29</b>
9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	29
9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	29
9.3. INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
9.4. CANCELACIÓN DEL PROCESO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9.5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.....	29
<b>10. SUPERVISIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO 1A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL SECTOR CAYO CANGREJO, UBICADO DENTRO DEL PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>	
<b>ANEXO 1.1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO 3 FORMATO DE DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 4: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO 5- PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO 6: FORMATO CUADRO DEL PERSONAL PROPUESTO.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO.....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 9: MATRIZ DE RIESGOS (SE ANEXA EN FORMATO EXCEL).....</b>	<b>45</b>



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Información General

<b>Objeto del Contrato</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA
<b>Entidad contratante</b>	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas.
<b>Componente del Proyecto</b>	Interventoría Obra PNN Gorgona
<b>No. Convenio</b>	FNTC 422 de 2024
<b>Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones</b>	Consultoría de firmas
<b>Área Protegida / Dirección Territorial</b>	PNN Gorgona
<b>Lugar de Ejecución</b>	PNN Gorgona

## 2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

### 2.1. Objeto de la licitación.

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA”.**

La presente licitación tiene por objeto contratar la **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL) A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA**. Dicha obra se financia conforme al Convenio de Cooperación FNTC 422 de 2024 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex- vocera del Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Turismo – Fontur y Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas”.

El responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto es Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y a solicitud de FONTUR-PNNC, se procede a convocar la presente licitación y será contratante del Contrato de Interventoría en cuestión. El concurso se rige por las directrices y el Manual de Adquisiciones y Contratos de Patrimonio Natural, el cual a su vez se rige por los principios de transparencia, eficiencia, calidad, economía, competencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la presentación simultánea, pero en carpetas separadas, de los documentos de calificación del oferente y sus ofertas económicas.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



En virtud de la fuente de financiamiento de FONTUR, Patrimonio Natural realizará el pago del contrato al contratista.

Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la licitación; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento y sus anexos con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. **El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación.** La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.

## 2.2. Oferentes admitidos.

**Podrán participar en la presente licitación las empresas o consorcios invitados, que cumplan con los siguientes requisitos:**

- (1) Los **requisitos de habilitación** de los proponentes (véase capítulos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4).
- (2) El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y experiencia para ejecutar el Contrato.
- (3) El oferente deberá demostrar que cuenta con **la experiencia empresarial** requerida y con el **equipo de profesionales** necesarios para cumplir con el objeto del presente Contrato, quienes deberán cumplir con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase capítulo 3.1.5).
- (4) **No encontrarse inmerso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad o rechazo de oferta:**
  - Presentación de la oferta después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
  - Realizar actos encaminados a incidir, o haber incidido, en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
  - Presentar antecedentes disciplinarios y/o judiciales y/o fiscales por parte de la persona jurídica y/o representante legal.
  - El oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional sean funcionarios de Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural o Fontur;
  - Oferentes incumplidos o morosos del Contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones o por Patrimonio Natural.
- (5) En caso de tratarse de un oferente plural (entiéndase exclusivamente consorcios), los integrantes deberán acreditar al menos 3 años de existencia desde su constitución.

**No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:**

- (1) Este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
- (2) Haya sido:
  - Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por algún tribunal nacional o internacional por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal o autoridades nacionales de Colombia por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un contrato.
- (3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a él mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato;
- (4) Tenga suscrito o se encuentre ejecutando con Patrimonio Natural cuatro (4) o más contratos o proyectos de interventoría, o cuyos objetos sean iguales o similares al del presente proceso.
- (5) Incumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
- (6) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.

**Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente incurso en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:**

- (1) Ser una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de los cooperantes del convenio principal;
- (2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora y/o beneficiaria, o con los implicados en el Proceso de Adquisición o con la supervisión del Contrato que resulte;
- (3) Ser controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
- (4) Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
- (5) Hayan sido convocados o propuestos para su convocatoria, ellos mismos o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- (6) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que; (a) son legal y económicamente autónomas y; (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

### **2.3. Cronograma general de la licitación.**

El presente proceso de licitación se adelantará conforme al siguiente cronograma:

**Tabla A. Cronograma del Proceso**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Hora</b>
Invitación del proceso	3 de octubre de 2025	5:00 pm
Fecha límite de solicitudes de información adicional	14 de octubre de 2025	17:00 horas
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	17 de octubre de 2025	17:00 horas
Fecha límite para diligenciar formulario de contacto	21 de octubre de 2025	16:00 horas
Fecha de cierre de entrega de las ofertas (fecha límite para cargue de carpetas)	23 de octubre de 2025	17:00 horas



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



Etapa	Fecha límite	Hora
Acto de apertura	24 de octubre de 2025	14:00 horas

Este cronograma es susceptible de suspensión y/o ampliación en los siguientes casos:

- Cuando el área de Adquisiciones de Patrimonio Natural requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta.
- Ante observaciones presentadas por Fontur y PNNC.
- Ante observaciones fundamentadas de los proponentes respecto a los documentos del proceso cuya respuesta implique un tiempo adicional al indicado en el cronograma.
- Ante cualquier otra situación que impida u obstaculice la continuidad del proceso.

## 2.4. Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los oferentes deberán presentar:

1. Una Propuesta firmada y completa, compuesta por los documentos y formularios indicados en las presentes bases de licitación.
2. La presentación y entrega de las ofertas será de manera virtual a través de las carpetas que se habiliten para el cargue de documentos, las cuales serán compartidas mediante correo electrónico, de conformidad con el formulario de contacto.
3. Una Propuesta presentada por un consorcio deberá ser firmada por todos los miembros de modo que sea jurídicamente vinculante para todos ellos, o deberá ser firmada por el representante autorizado del consorciado que cuente con un poder de representación por escrito de cada miembro, firmado por el representante autorizado del miembro y adjuntado a la Propuesta.

### 2.4.1 Formulario de Contacto.

El oferente que está interesado en presentar oferta debe ingresar **al ENLACE, que se encontrará publicado en la página web de Patrimonio Natural** juntos con las presentes Bases y sus correspondientes anexos técnicos, allí debe registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.

The image shows a web form titled "Formulario de Contacto" with the following fields:

- 1. Nombre y Razón social:
- 2. Email:
- 3. Teléfono de contacto:
- 4. Dirección:

At the bottom of the form is a green button labeled "Enviar".



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONTACTO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 08:00 horas hasta 17:00 horas, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo, se aclara que el formulario de contacto debe ser diligenciado solo una 1 vez (al igual que el formulario de registro para la visita a campo). De esta manera, se creará una carpeta por oferente para el cargue de propuestas.

#### 2.4.2. Almacenamiento de ofertas

Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de [adquisiciones@patrimoniounatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimoniounatural.org.co) el oferente recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso o con permiso de edición, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente.

Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la Invitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral y al numeral 2.4.3 (documentos de habilitación, calificación y oferta económica).

En ese sentido, la visualización de la carpeta será de la siguiente manera:

\*NOMBRE DEL PROPONENTE\*:

- **Subcarpeta No. 1- Documentos habilitantes, de calificación, Cronograma de obra”**
  - **“Habilitación jurídica”:** Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente (numeral 3.1.1).
  - **“Habilitación financiera”:** Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente (numeral 3.1.2).
  - **“Precalificación”:** Documentación requerida para certificar la experiencia del personal mínimo requerido (numeral 3.1.3).
  - **“Cronograma de Obra”:** Propuesta de cronograma de obra de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas. (numeral 3.1.4)
- **Subcarpeta No. 2. Propuesta financiera:** Allí se cargarán los documentos enunciados en el numeral 3.2.

El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. **Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF y EXCEL** con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF). numeral 5

**Nota.** El oferente asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el proponente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Nota.** Los proponentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la propuesta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir **tabla de contenido para cada subcarpeta e INDICAR EL NÚMERO DE FOLIOS.**

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, **de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados y contenido claro.** Favor revisar y verificar que los documentos se carguen en las subcarpetas que correspondan según las presentes bases.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al enlace enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de Adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las carpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico [adquisiciones@patrimoniounatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimoniounatural.org.co) donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de apertura de las ofertas.

## **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO**

- **Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta**

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a la hora del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico [adquisiciones@patrimoniounatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimoniounatural.org.co) como mínimo un día antes del plazo máximo de entrega. Sin



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



embargo, los postulantes **deben verificar que el error o falla presentada no obedezca a problemas locales y propios**, como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

### **2.4.3 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:**

La apertura de ofertas se realizará de **forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams**. Se realizará, la **apertura de la SubCarpeta No.1, en una primera sesión**, en donde los documentos serán visualizados en el orden en que fueron presentados según la captura de datos del OneDrive. Los oferentes interesados en participar en la apertura de las ofertas podrán acceder a través del siguiente link: [ACTO DE APERTURA INTERVENTORÍA OBRA GORGONA | Reunión-Unirse | Microsoft Teams](#)

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices y Manual de Adquisiciones de Patrimonio Natural, dejando constancia en el acta correspondiente.

En la **primera sesión del Acto de Apertura** se abrirá la SubCarpeta No.1. Por su parte, la Subcarpeta No. 2 Oferta Económica no se visualizará hasta tanto se superen la etapa de habilitación. Cada etapa deberá contar con la revisión y visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En la **segunda sesión del Comité de Evaluación** (la cual se realiza de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la habilitación y la oferta técnica, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica de la SubCarpeta No.2, según los parámetros establecidos en las directrices Patrimonio Natural y bases del proceso

Aquí se realizará la respectiva acta con la siguiente información: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del oferente o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de propuesta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos.

El Especialista/profesional del área de Adquisiciones dejará constancia del reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la solicitud de ofertas y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

### **2.5. Plazo y lugar para la entrega de las ofertas.**

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo con lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases**.

**Lugar de Entrega de las Ofertas:** Conforme al numeral 2.3 y 2.4 del presente documento.

### **2.6. Idioma de las ofertas.**

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **español**.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 2.7. Periodo de Validez de las ofertas.

El plazo de validez de la oferta será de **120 días calendarios** a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

## 2.8. Solicitudes de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas Bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día indicado en el Cronograma del proceso, estipulado en el numeral 2.3, a la dirección electrónica [adquisiciones@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisiciones@patrimonionatural.org.co) indicando en el asunto: **“Solicitud de Información Adicional en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NO 004 DE 2025 INTERVENTORÍA DE OBRA PNN GORGONA”**

## 2.9. Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante agenda enviada a los correos de invitación.

## 2.10. Proponentes plurales.

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de Consorcio (aplica el formato en el [Anexo 3](#), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que **el término para la conformación será de cinco días hábiles** una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

## 3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

### 3.1. Documentación requerida para la capacidad jurídica, financiera y experiencia del proponente (Subcarpeta No1).

#### 3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del [Anexo 1.1](#) de este documento.
- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del [Anexo 2](#) de este documento.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- **Representante Legal:** Fotocopia Cédula de Ciudadanía.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio:** En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio I (aplica el formato en el [Anexo 3](#)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

**Nota 1:** Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

**Nota 3:** Las personas naturales, arquitectos o ingenieros, con tarjeta profesional vigente podrán participar únicamente a través de la conformación de consorcios.

**Nota 4:** Las ofertas de proponentes plurales solo se podrán presentar a través de la conformación de consorcios.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social ([Anexo 4](#)):** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y persona jurídica.
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y persona jurídica.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia
- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario); ii) el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9 y; iii) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y Fontur Nit 900.064.749-7
  - b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- c) **Vigencia: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la Oferta.** En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.
- e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.
- f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

**Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota 2:** La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta. En caso de tratarse de un Consorcio, la certificación que se presente será de cada uno de miembros de este y una vez constituido, el representante deberá remitir la certificación de la cuenta bancario del Consorcio al Contratante. Documento no de habilitación, solo verificación. (No es requisito habilitante)

### 3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera.

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera, allegando los siguientes documentos:

- Balance General comparativo 2023 - 2024 firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2024.
- Declaración de renta del año 2024 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y/o el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

**Nota:** Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo con la norma correspondiente



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



### 3.1.3. Requisito habilitante capacidad financiera.

**Facturación:** Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de **SETECIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$700.000.000)** y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2023-2024). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

#### Índices financieros:

También deberá acreditar los siguientes índices financieros: El postulante deberá acreditar los siguientes índices financieros respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2023-2024). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Tabla B .

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser $\geq 0.45$ Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser $\geq 1.5$ Activo corriente/pasivo corriente

### 3.1.4. Documentación requerida para acreditar la experiencia.

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia a partir de la constitución formal ante la Cámara de Comercio. Para las personas jurídicas se exigirá la constitución mínima de dos años o superior.

**Perfil de la Interventoría:** El proponente deberá acreditar la experiencia en al **menos cinco (5) contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y/o social de obras de infraestructura cuya sumatoria sea equivalente o superior a SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$700.000.000)**. Dicha experiencia será contada a partir de la constitución formal ante Cámara de Comercio.

Las certificaciones de los contratos, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
- La experiencia será verificada con **certificaciones** aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:
  - Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



- Número/nomenclatura y fecha del contrato, si aplica.
- Valor ejecutado del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades y/o productos.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción de los productos.

**En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y entrega final, y/o liquidación que indique dicha información.**

**Nota 1:** Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consortios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

**Nota 2:** Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

**Nota 3:** Los proponentes, a petición del Comité evaluador, podrán presentar aclaraciones UNICAMENTE respecto de los documentos presentados. Por tanto, solamente aquellos serán susceptibles de subsanación según corresponda

#### 4. PROPUESTA TÉCNICA.

##### 4.1. Personal mínimo requerido.

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato por medio de certificaciones, títulos de estudios y demás documentos solicitados de algunos de los integrantes\* que conforman el equipo así (**Numeral 7.2 de los de los Términos de Referencia**).

Tabla C

Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
Director de Interventoría	1	50 %	Título de ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en estructuras o afines	<b>Experiencia general: de DIEZ (10) años</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional <b>Experiencia específica certificada: de CINCO (5) años</b> como Director de Interventoría en contratos de construcción de edificaciones u obras de infraestructura.
Residente de Interventoría	1	100 %	Título profesional de ingeniero civil.	<b>Experiencia general: de diez (6) años</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y <b>Experiencia específica certificada: de cuatro (4) años</b> como Residente de Interventoría en contratos de construcción de edificaciones u obras de infraestructura.. Una



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



Personal	Cantidad	Dedicación	Perfil profesional	
			Formación	Experiencia
				(1) de las certificaciones debe sustentar experiencia como Residente de Interventoría en construcciones en madera.
Profesional SISOMA	1	40%	Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afines (Ing. Ambiental y de Saneamiento, Ing. Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Administración de empresas y Gestión Ambiental, Gestión Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales) u otra carrera con postgrado en SST (Seguridad y Salud en el trabajo) o afines, con licencia vigente.	<b>Experiencia general: de TRES (3) años</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y <b>Experiencia específica certificada:</b> como residente SISOMA (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente) o equivalente en contratos de obras de infraestructura, en general. <b>Nota:</b> El profesional deberá contar con la capacitación señalada en la circular 063 de 2020. Y deberá contar con requerimientos y autorizaciones necesarias para ejecutar o coordinar actividades en altura.
Especialista en estructuras	1	50%	Título profesional de ingeniero civil con postgrado en Estructuras o afines.	<b>Experiencia general: de seis (6) años</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y <b>Experiencia específica certificada: de cuatro (4) años</b> como profesional estructural en contratos de interventoría y/o construcción y/o adecuaciones de edificaciones o puentes.
Especialista Eléctrico	1	30%	Título profesional de ingeniero eléctrico o electricista.	<b>Experiencia general: de seis (6) años</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, <b>Experiencia específica certificada: de cuatro (4) años</b> como Ingeniero Eléctrico o Electricista de Interventoría y/o contratos de construcción de edificaciones. Y Una (1) de las certificaciones debe sustentar experiencia en generación y/o distribución de energía.
Especialista hidrosanitario	1	30%	Título profesional de Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica o sanitaria o afines.	<b>Experiencia profesional de seis (6) AÑOS</b> contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y <b>Experiencia específica certificada de cuatro (4) AÑOS</b> como Ingeniero hidráulico y/o sanitario en proyectos hidráulicos y/o sanitarios de construcción y/o adecuaciones de edificaciones y/o interventoría.

**Nota 1:** El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, así como el aprobado por la supervisión; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisión. En el evento de presentarse esta situación, el nuevo profesional propuesto, deberá cumplir con igual o más formación y experiencia específica de la presentada en el proceso de selección por el profesional a ser reemplazado; el cumplimiento de este requisito será obligatorio para la autorización del cambio. El contratista debe garantizar el cambio del personal por las causales mencionadas anteriormente, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes, so pena que el Contratante active las



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



sanciones consignadas en el numeral 8 de las presentes Bases y las pactadas en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.

**Nota 2:** Además de diligenciar un cuadro de personal de acuerdo con el formato en **Anexo 6**, el oferente deberá anexar la hoja de vida de cada uno de los profesionales propuestos con los siguientes soportes y certificaciones:

- **Estudios de Pregrado:** Título universitario o de Tecnología requerido.
- **Estudios de posgrado:** Título de posgrado requerido.
- **Tarjeta Profesional:** en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional y su respectivo certificado de vigencia.
- **Experiencia:** certificaciones laborales sobre la requerida para el cargo propuesto.
- **Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.**

Los estudios y certificaciones académicas internacionales deberán contar con la aprobación y validación del Ministerio de Educación.

**Nota 3:** La experiencia será verificada con las certificaciones laborales aportadas por el proponente y deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista, con la respectiva identificación.
- Número y fecha del contrato cuando aplique.
- Objeto del contrato y/o funciones y/o actividades y/o cargo desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. En caso de que el contrato haya presentado suspensiones, estos deben estar relacionados en la certificación respectiva.
- Firma de quien expide la certificación. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito o acta de liquidación, que indique dicha información.

En caso de que las certificaciones (\*Para los perfiles evaluables) no contengan la información señalada anteriormente, el proponente podrá adjuntar como soporte de la certificación el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas y demás información solicitada. Así mismo, Patrimonio Natural podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la información.

Los profesionales cuya experiencia haya sido adquirida en modalidad de práctica, pasantía o similar, se contarán el tiempo como experiencia siempre y cuando se anexe certificado de la empresa especificando actividades y tiempos.

**Nota 4:** El proponente debe diligenciar

- el **Anexo 7**. – Experiencia profesional específica.
- El **Anexo 8**. – Carta de Compromiso de cada uno de los Profesionales propuestos.

**Nota 5:** El personal con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros contratos de obra que se encuentren en ejecución y deben garantizar la presencia en el lugar de la obra durante todo el periodo de ejecución de esta. (Si aplica)

**Nota 6:** En el caso en que proponente o uno de sus integrantes sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta, Patrimonio Natural se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**Nota 7:** Para la verificación de la experiencia del EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Dicha circunstancia aplica para acreditar la experiencia específica.

**Nota 8:** La experiencia profesional exigida se contará:

- Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA o ante el Consejo Nacional Profesional de Ingenierías o profesiones afines, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, conforme a lo establecido Decreto Ley 019 de 2012.
- Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional o practica o pasantía de acuerdo con la **LEY 2043 de 2020**.
- Para los profesionales que no son ingenieros o que no requieren del registro de la matrícula profesional en el COPNIA o que la norma especial determine que para el ejercicio de esta no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, se contará a partir de la fecha de grado de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para realizar la evaluación, también se aplicarán las excepciones determinadas en la Ley para las demás carreras o perfiles profesionales en Colombia.
- En el caso de títulos de especialización o maestría no se acepta equivalencia por tiempo de experiencia específica.

**Nota 9:** En el evento que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

**Nota 10:** En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos relacionados por el contratista, presente título obtenido en el exterior deberá acreditar la convalidación expedida por el Ministerio de Educación.

**Nota 11:** Los profesionales especificados en el cuadro anterior son los perfiles y dedicaciones mínimas exigidas. El Proponente puede en la ejecución utilizar más profesionales y/o aumentar su dedicación si lo considera oportuno y necesario sin que esto represente un aumento de costo en el valor del contrato.

**Nota 12:** Para los perfiles evaluables, estos son, **director de interventoría y residente** Es necesario que se presente la HV completa, incluyendo anexos de formación y tarjeta profesional si es requerida, así como las certificaciones según lo solicitado en este numeral. La documentación debe ser clara, legible, sin tachones o enmendaduras. Para los demás perfiles solamente deberá relacionarlos, presentando la HV simple y sin anexos, **esta información se entregará por parte del proponente adjudicatario como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio**, de conformidad con la aprobación dada por la Interventoría por cada perfil. En todo caso, FPN podrá verificar la información que sea entregada y se reserva en la etapa de evaluación requerir el cambio de los profesionales si la HV no cumple con el perfil requerido. El contratista deberá acreditar al inicio y durante la ejecución del Contrato el personal mínimo requerido



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 4.2. Contenido de la propuesta técnica.

Los postulantes deberán presentar propuesta técnica en las siguientes condiciones: La propuesta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las bases de la Licitación en lo que concierne a su contenido y forma, lo que implica la inclusión de todos los componentes que han sido solicitados en los TdR [Anexo 1](#).

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo:

- Análisis general de la oferta desde los componentes técnico, administrativos, sociales, ambientales, entre otros.
- Concepto y metodología;
- Organización y logística;
- Calendario de servicios y plan de trabajo del personal mínimo propuesto;
- Composición y currículos del equipo previsto para el proyecto (De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1 del presente documento), incluyendo el personal de apoyo necesario.
- Explicación de los servicios a prestar por cada miembro del equipo;
- Otros servicios necesarios a prestar por el contratante (p. ej. oficinas, transporte, equipos, etc.).

**La propuesta técnica no deberá superar 15 páginas, fuente: Arial 11.**

## 4.3. Subcontratistas.

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el interventor.

## 4.4. Declaraciones.

El oferente debe proporcionar la carta de compromiso del Personal Asignado (véase el [Anexo 8](#)) debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las actividades propuestas y su disponibilidad para asumir las actividades en caso de adjudicación.

## 4.5. Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.

Se evaluarán las propuestas técnicas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación establecido en el CAPITULO 3 de las presentes bases y **hayan obtenido mínimo los 70 puntos requeridos.**

Evaluación propuesta técnica: Seguidamente, el comité evaluador deberá evaluar las hojas de vida del Personal evaluable (**director de la interventoría y residente**). Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en numeral 8 de los términos de referencia (Tabla C de las presentes bases). Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la Interventoría de estudios y diseños. En esta etapa del proceso es procedente solicitar aclaraciones al proponente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



Las propuestas deberán acreditar la totalidad del personal solicitado en los términos de referencia, cumplido este aspecto, se podrá continuar a la calificación de propuestas técnicas. De lo contrario, la propuesta no continuará en el proceso de **evaluación y será rechazada en esta etapa.**

#### **4.6. Evaluación equipo mínimo requerido, revisión de propuesta técnica y calificación.**

##### **4.6.1. Personal mínimo requerido.**

El comité evaluador procederá inicialmente a evaluar el personal mínimo requerido revisando la totalidad de los requisitos establecidos en este proceso. Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE. Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría. En esta etapa del proceso también es procedente solicitar aclaraciones al proponente.

De cumplir la totalidad del requisito, el comité evaluador procederá a calificar la propuesta técnica presentada.

##### **4.6.2. Calificación Oferta técnica.**

El comité evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

**Tabla D.**

<b>1</b>	<b>Criterio / Indicador: Análisis, concepto y metodología</b>	<b>Max. 30 Puntos</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.1.</b>	<b>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.</b>	<b>Max. 10</b>	
1.1.1	La estructura de la propuesta es poco clara y ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	5	
1.1.2	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara y lógica con los TdR, y las bases de la licitación.	10	
	<b>Subtotal 1.1</b>		
<b>1.2</b>	<b>Análisis, concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.</b>	<b>Max. 20</b>	
1.2.1	La propuesta contiene una descripción poco clara del enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con poca organización de las tareas poca logística.	10	
1.2.2	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas.	20	
	<b>Subtotal 1.2</b>		
<b>2.</b>	<b>Cualificación del Personal propuesto (Personal Evaluable)</b>	<b>Max 40</b>	
<b>2.1</b>	Por cada contrato adicional que el Director de Interventoría acredite en interventoría en contratos de construcción de edificaciones u obras de infraestructura se le asignará quince (15) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos.	30	
<b>2.2</b>	Por cada proyecto adicional del Especialista eléctrico en elaboración de diseño de generación de energía renovables, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos.	10	
<b>3.</b>	<b>Cualificación de la experiencia del proponente</b>	<b>Max 30</b>	
	Si dentro de los contratos presentados para la certificación mínima del perfil del proponente, según lo establecido en el numeral 3.1.4, esto es experiencia en Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y/o social de obras de		



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



	infraestructura se garantiza experiencia en más de uno de ellos se evaluará de la siguiente manera:		
3.1	Si cumple con dos de los componentes de la experiencia citados	10	
3.2	Si cumple con tres los componentes de la experiencia citados	20	
3.3	Si cumple con todos los componentes de la experiencia citados	30	
Total		<b>Max.100</b>	

#### 4.6.2.1. Explicación de los criterios de evaluación técnica:

### CONCEPTO Y METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA TÉCNICA (30 puntos).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta (10 puntos).*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria Licitación limitada relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis, concepto y metodología propuestos (20 puntos).*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal, que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades propuestos, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

**Nota1.** La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y cada uno de los integrantes del comité asignará puntajes fundamentados en lo establecido en estas bases y para el resultado final se promediarán los puntajes asignados.

**Nota2:** Se aclara que, para la presentación de las propuestas conjuntas para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia mínima exigida.

Explicación de los criterios y calificación del personal evaluable:

- *Calificación del personal evaluable a emplear (40 puntos).*



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



Los currículos de los profesionales, o del personal clave deberán llevar una primera página de portada a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona en cuestión para las actividades y la función prevista. El oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales, aunque no mencione nombres. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación con los trabajos que deberán realizar, de acuerdo con las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes.

Se valorará así mismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades de la interventoría. La cualificación del Director de Interventoría tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del Director de Interventoría la experiencia en actividades de gestión, los conocimientos del idioma y de metodologías de planificación, así como la experiencia moderadora, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

- *Cualificación de la experiencia del proponente (30)*

Se evaluará dentro de los contratos presentados para la certificación mínima del perfil del proponente, cuales de estos cumplen con la experiencia en Estudios de hidrología y/o geotecnia y/o diseños de sistemas de energía eléctrica y/o diseño para sistemas hidrosanitarios. Dado lo anterior Si cumple con dos de los componentes de la experiencia citados se le asignarán 10 puntos, Si cumple con tres los componentes de la experiencia citados se le asignará 20 puntos y Si cumple con todos los componentes de la experiencia citados 30 puntos.

#### Ponderación de los factores de calificación:

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los puntajes, para la puntuación final se promediará los asignados por cada integrante del comité.

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el 70% de la puntuación total (100%) para la propuesta técnica. En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas a la puntuación mínima requerida.

#### **4.7. Subsanación.**

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las mismas. Continuarán a la etapa de evaluación financiera las propuestas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos de calificación (CAPITULO 3) Y **obtengan un puntaje de mínimo 70/100.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 5. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe ser presentada tomando como base el [Anexo 5](#), sin embargo, el proponente es responsable de entregar una propuesta económica que incluya costos directos e indirectos observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

### 5.1. Presupuesto estimado.

El presupuesto estimado del proceso es de **\$ SETECIENTOS MILLONES PESOS MCTE (\$700.000.000)** incluye gastos y costos directos e indirectos, así como retenciones, impuestos y aranceles según ley colombiana. La oferta no podrá superar el presupuesto estimado.

### 5.2. Contenido de la propuesta económica

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el oferente entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

### 5.3. Moneda

La propuesta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

### 5.4. Impuestos y aranceles

La propuesta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el contratista en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

## 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA.

Después de la evaluación de las propuestas técnicas, se abrirán las propuestas económicas (Subcarpeta N2) de aquellos oferentes cuyas propuestas **técnicas hubieren alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (70)**.

Las propuestas económicas de aquellos concursantes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo técnico no se visualizarán.

Las propuestas deben incluir los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica. Por cada producto establecido se deben discriminar los costos relacionados en la tabla del [Anexo 5](#)



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



La evaluación de las propuestas económicas se realizan sobre la base del precio neto, previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de la Licitación, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las propuestas económicas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

- a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

Los ítems faltantes en determinados casos pueden ser completados, aplicando el precio de la propuesta económica más alta.

Será causal de rechazo de la oferta económica cuando el valor total de la oferta supera el presupuesto estimado (numeral 5.1).

**El puntaje que se otorgará a la propuesta con menor valor será de 20 puntos.**

### 6.1. Evaluación final combinada.

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. **En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.**

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

**Por su parte, la puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera** se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en puntos).

**La puntuación total** se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y **la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.** Las ponderaciones deben ser **del 80 %** para la Propuesta técnica y **del 20 %** para la Propuesta financiera

$PT = T * To$  , donde

PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,

T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,

To = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje) =80%.

La propuesta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



$PF = (Co/C) * TF$  Puntos donde

PF = puntaje asignado para la propuesta económica (puntos),

C = precio corregido del concursante de la propuesta económica,

Co = propuesta económica más baja corregida.

TF= ponderación de la propuesta económica= 20 puntos.

A los puntos de la propuesta técnica se suman los puntos de la propuesta económica. El ranking de las propuestas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La propuesta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la propuesta mejor calificada.

El puntaje total de la evaluación es  $P = PF + PT$ .

El concursante cuya propuesta ha sido evaluada con el puntaje total mayor será invitado para las negociaciones del contrato, cuando aplique. Las propuesta técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

## **6.2. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato.**

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocarse en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. cronograma, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso de que, las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## **6.3. Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad.**

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante evitar injerencias inadmisibles. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, Patrimonio Natural podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de **Parques Nacionales Naturales de Colombia ó Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** contactos directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases. Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisibles y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

#### **6.4. Información a los oferentes y adjudicación del contrato.**

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador y, si procede, las puntuaciones combinadas de la Propuesta/Propuesta del ganador y del Oferente respectivo.

#### **6.5. Cancelación del Proceso de Licitación.**

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Propuestas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien;
4. todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, o bien;
5. las condiciones fundamentales subyacentes del Proceso de Adquisición han cambiado de forma considerable antes de asignarse el Contrato, o bien;
6. Se ha producido un error significativo en el proceso.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de calificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente la estimación de costes realizada más recientemente o el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la licitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un Contrato satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del Contrato a fin de reducir su costo.

Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## 6.6. Factores de desempate

En caso de empate una vez finalizada la evaluación, se seleccionará el proponente que haya:

1. Acreditado mayor valor en los contratos acreditados como experiencia del proponente, si continúa el empate;
2. El proponente que haya acreditado mayor experiencia para el perfil del director de Obra, si continúa el empate;
3. El proponente que haya acreditado mayor experiencia para el perfil del residente de obra, si continúa el empate;
4. Se optará por realizar un sorteo público en presencia de los proponentes en cuestión, siendo testigos PNNC y Patrimonio Natural.

## 7. PERFECCIONAMIENTO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.

### 7.1. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El cronograma ajustado y las hojas de vida del personal con los respectivos soportes. Los cuales deben presentarse previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

### 7.2. Garantías.

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7 (Asegurado y beneficiario)**, además constituir como beneficiarios al **Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, identificado con NIT. 900.649.119-9** y **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 830.016.624-7** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato**, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superfinanciera y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento.** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y **SEIS (6) MESES MÁS.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



2. **Calidad del servicio:** Para amparar al Contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de perjuicio imputable al Contratista, derivado de la mala calidad del servicio o insuficiencia de los productos entregados, en cuantía equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y **SEIS (6) MESES MÁS**.
  
3. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal.** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.**
  
4. **De Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Entidad Contratante con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 450 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución. con una vigencia igual al plazo de ejecución.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

## **8. REGIMEN SANCIONATORIO**

### **8.1. Multas**

El Contratante podrá conminar el cumplimiento del Contrato a través de la aplicación de multas de conformidad con la Circular No 1 de asunto "*Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos*" de Patrimonio Natural.

En todo caso, Patrimonio Natural **presentará Informe de presunto incumplimiento**, en donde se discrimine lo siguiente:

1. Descripción detallada y cronológica de los hechos que dieron lugar a presunto incumplimiento
2. Obligaciones del contrato de obra incumplidas
3. Soportes probatorios del incumplimiento
4. Tasación de la multa hasta la fecha del informe de incumplimiento

**EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

### **8.2. Cláusula Penal.**

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



establecido en la Circular N1 (o sus modificaciones) de asunto “*Procedimiento de Aplicación de multas o cláusula penal por incumplimiento de Contratos*”. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 9. CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

### 9.1. Plazo de ejecución.

De acuerdo con la programación del proyecto el plazo establecido es de **11 meses**, a partir de la firma del acta de inicio de Interventoría.

El proponente deberá presentar un cronograma, el cual debe ser claro y coherente en su contenido, debe detallar las actividades de conformidad con sus obligaciones y el cronograma de Consultoría de estudios y diseños objeto de la presente Interventoría. Adicionalmente deberá incluir una explicación de la ejecución logística de los servicios a desarrollar.

### 9.2. Lugar de ejecución.

El Parque Nacional Natural Gorgona se encuentra ubicado dentro de la región Pacífico Sur. Esta región incluye las Unidades Ambientales Costeras (UAC): UAC Málaga-Buenaventura, UAC Llanura Aluvial del Sur y la UA Pacífico Oceánico. Los límites de esta región son: Norte, desde la desembocadura norte del río San Juan, Punta Charambirá, Chocó (4°20'N), hasta el sur en Bahía Ancon de Sardinias, frontera con Ecuador (1°30'S). Por el occidente hasta el meridiano 83 de la dorsal de Malpelo y de allí hasta el límite de la zona económica y por el oriente hasta la divisoria de aguas de la cordillera Occidental, iniciando en el nacimiento del río San Juan (75°51'W).

PNN GORGONA, ubicado en corregimiento de Isla Gorgona y Gorgonilla del Municipio de Guapi y georreferenciado **2°58'02"N 78°10'22"W**, tiene casas en concreto construidas en el año 1960 en la época del funcionamiento del penal de máxima seguridad que funcionó en la isla por 24 años.

### 9.3. Forma de pago del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

**El primer pago:** El primer pago corresponde al TREINTA Y CINCO por ciento (35%) del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, una vez se haya ejecutado más del treinta y cinco por ciento (35%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro.

**El segundo pago:** como pago intermedio y corresponde al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, una vez se haya ejecutado más del sesenta por ciento (60%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, previa presentación del correspondiente documento de cobro.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**El tercer pago:** como pago intermedio y corresponde al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado el OCHENTA por ciento (80%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro.

**Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente VEINTIE por ciento (20%) del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; i) cobro y suscrita el ii) Acta de recibido a Satisfacción y Entrega final de obras y iii) la liquidación del contrato.

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el supervisor de obra dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

**Nota 1:** De los pagos a realizar se aplicarán los descuentos de la retención de la fuente y EL IMPUESTO AL TRIMBRE, según normatividad vigente colombiana.

## **SUPERVISIÓN**

El responsable de ejercer el control, la vigilancia y la supervisión administrativa de la ejecución del Contrato de Interventoría de obra es FONDO PATRIMONIO NATURAL. En ese sentido, el seguimiento realizado por la Interventoría consiste en garantizar la inspección integral del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, de conformidad con las condiciones de los TDRs y Especificaciones técnicas.

La supervisión deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones, entre otras:

- a) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de la interventoría e informes a cargo de **EL INTERVENTOR**, de acuerdo con el objeto del contrato.
  - b) Informar y advertir de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL INTERVENTOR**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato.
- En ese orden, del supervisor presentará Patrimonio Natural deberá presentar el informe de incumplimiento cuando advierta la ocurrencia de este durante la ejecución del Contrato.
- c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.
  - d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**.
  - e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social.
  - f) Requerir al **INTERVENTOR** la documentación y sustentos necesarios para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancia de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



El supervisor será responsable de aceptar los avances del contrato y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.

g) Todas las demás obligaciones que se pactan en el Contrato de Interventoría y los documentos que formen parte de este.

## 10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En el Contrato que se suscriba deberá incluirse una cláusula compromisoria, mediante la cual las Partes se comprometan a acudir a un Tribunal Arbitral cuando surja alguna diferencia por razón o con ocasión del presente Contrato, bien sea por su celebración, ejecución, desarrollo o liquidación. Lo anterior, no significa un impedimento para acudir a otros medios alternativos de solución de conflictos como primera instancia.

Tribunal Arbitral sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por 3 árbitros.
2. Ley aplicable: colombiana.
3. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.
4. El procedimiento se sujetará a los reglamentos que para tal fin disponga el mencionado Centro de Arbitraje y se aplicarán de conformidad con los criterios que en ellos se establezcan.
5. El Tribunal decidirá en derecho.

Signed by:  
  
 DE18C2A9579A4E7

**Hernando Gómez Martínez**

Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural

Proyectaron:

Ana María Rodríguez – Prof. Adquisiciones Patrimonio Natural

Oscar Ocampo – Asesor infraestructura- Adquisiciones FPN

Paola Fierro – Esp. Adquisiciones FPN



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## **ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



## **ANEXO 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**PATRIMONIO NATURAL -FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS  
Bogotá D.C., Colombia**

Referencia: Realizar estudios de hidrología, geotecnia y los diseños complementarios para para la generación y distribución de energía eléctrica, así como para el sistema de captación de agua y punto de vertimiento, como parte de la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el PNN Gorgona.

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal del oferente ....., y de conformidad con las condiciones que se estipulan en especificaciones técnicas para Realizar estudios de hidrología, geotecnia y los diseños complementarios para para la generación y distribución de energía eléctrica, así como para el sistema de captación de agua y punto de vertimiento, como parte de la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el PNN Gorgona.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la propuesta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar, o en las causales de exclusión establecidas en el proceso.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de **ciento veinte días (120)**, contados a partir de la fecha de entrega de esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_, Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_,

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_,

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
  - 2.2) Haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
  - 2.3) Haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
  - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
  - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país o en el extranjero;
  - 2.6) Estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
  - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



- 3.1) Ser una filial controlada por los Cooperantes (FPN, FONTUR Y PNNC) o un accionista que controle a alguno de los cooperantes;
- 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de los Cooperantes implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
- 3.3) Controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de los Cooperantes (especialmente de FPN);
- 3.4) En el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
  - i. Haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
  - ii. Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
3. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
4. Nos comprometemos a comunicar a los Cooperantes, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
5. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
  - 5.1) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
  - 5.2) Ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
  - 5.3) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo<sup>1</sup> (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a

<sup>1</sup> En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por FPN y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

6. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, Si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y;
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por FPN conforme a la legislación aplicable.

Nombre: \_\_\_\_\_ En calidad de:  
\_\_\_\_\_

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de<sup>2</sup>:

Firma: \_\_\_\_\_ En la fecha:

<sup>2</sup> En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



### ANEXO 3 FORMATO DE DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio \_\_\_\_, la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio \_\_\_\_ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Consorcio \_\_\_\_ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio \_\_\_\_ se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio \_\_\_\_ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrante s	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



--	--	--

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio \_\_\_ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio \_\_\_ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso \_\_\_ o Consorcio \_\_\_ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio \_\_\_, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del \_\_\_ o Consorcio \_\_\_: Consorcio \_\_\_ designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

Nombre  
CC  
Representante legal  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



#### ANEXO 4: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre  
Revisor fiscal  
Tarjeta Profesional  
Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## ANEXO 5- PROPUESTA ECONÓMICA

Ref: Realizar la Interventoría técnica del Contrato de Consultoría de estudios de hidrología, geotecnia y los diseños complementarios para para la generación y distribución de energía eléctrica, así como para el sistema de captación de agua y punto de vertimiento, como parte de la construcción y adecuación de obras de infraestructura ecoturísticas en el PNN Gorgona.

Item	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total
<b>I.</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS - CONSULTORIA</b>				<b>\$</b>
1.01.01	Estudio de Hidrología	Un	1,00	\$	\$
1.01.02	Estudio de Geotecnia (incluye ensayos de laboratorio)	Un	1,00	\$	\$
1.01.03	Estudio y diseño para generación y distribución de energía eléctrica	Un	1,00	\$	\$
1.01.04	Estudios y diseños para sistema captación de agua y punto de vertimiento (incluye caracterización y ensayos de vertimientos), para sector el poblado	Un	1,00	\$	\$
				<b>II. SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	<b>\$</b>
			<b>IVA</b>	<b>19%</b>	<b>\$</b>
				<b>VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	<b>\$</b>

Se puede ajustar el modelo a los requerimientos de la propuesta. El oferente deberá desagregar cada uno de los ítems relacionados en la oferta económica. Se podrá adjuntar anexos aclaratorios de la propuesta.

**Nota: Los profesionales especificados en el cuadro anterior son los perfiles y dedicaciones mínimas exigidas. El Proponente puede en la ejecución utilizar más profesionales y/o aumentar su dedicación si lo considera oportuno y necesario sin que esto represente un aumento de costo en el valor del contrato. De igual forma se deben contemplar todos los costos directos, indirectos, gastos legales y garantías necesarios para la ejecución del contrato**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



ANEXO 6: FORMATO CUADRO DEL PERSONAL PROPUESTO.

#	Nombre Completo	Título Profesional	Rol propuesto para la implementación	Tiempo de su participación (meses)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO**

Nombre:				
Cargo para ocupar:				
Profesión:				
Estudios de postgrado				
Teléfono y Dirección:				
Dedicación:				
Formación académica y Especializaciones				
Título obtenido	Establecimiento educativo	Fecha de Grado	Matrícula y/o Tarjeta Profesional	Experiencia general (años)
Experiencia específica				
Entidad contratante	No. De Contrato	Objeto del Contrato	Cargo desempeñado	



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA



## ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO.

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

**Contrato:** Licitación pública 003 No. XXXXXX.

**Objeto:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

### Declaración de compromiso y de disponibilidad

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de los servicios de consultoría en referencia. Declaro, además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmando que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Lugar y fecha

Firma

Nombre del Profesional



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**



**ANEXO 9: MATRIZ DE RIESGOS (SE ANEXA EN FORMATO EXCEL SERA LA ESTABLECIDA DEL PLAN OPERATIVO)**